



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

D^a ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO, SECRETARIA-ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA)

CERTIFICO: que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 27 de mayo del presente año, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO DE URGENCIA: Aprobación del expediente de concesión de dos licencias de autotaxis, aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y designación de la mesa de contratación.

Visto el contenido del expediente n.º 2026/OSE_01/0000015, instruido por esta administración para la adjudicación, en régimen de concurrencia de dos (2) licencias de autotaxi, de conformidad con la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

Necesidad a satisfacer: En la actualidad solo hay otorgadas 2 licencias de autotaxi, las números 7 y 8. Debido a la distancia de nuestra población a la capital de provincia y a la falta de servicio de transporte público adecuado y suficiente para satisfacer la demanda de la población, se hace necesario el otorgamiento de otras 2 Licencias.

Vista la propuesta del servicio de rentas y exacciones en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para conceder licencia de auto-taxi.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	21/05/2026
Informe Jurídico	22/05/2026
Informe-Propuesta de Resolución	26/05/2026

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; estando la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía n.º 58/2023; se adopta acuerdo por unanimidad con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de n.º 2 licencias de autotaxi.

SEGUNDA.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERA.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares

CUARTA.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	CTmNGX2YAt++BaZQV2Udtw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Esperanza Macarena Alvarez Caro	Firmado	29/05/2026 14:10:33
Observaciones			Firmado	29/05/2026 13:32:59
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CTmNGX2YAt%2B%2BBaZQV2Udtw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Carmen Lourdes García Gómez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Esperanza Macarena Álvarez Caro, Vocal (Secretaría de la Corporación).
- Ángela M.^a Aranda González, Vocal (Representación de la intervención).
- Federico Herrera Campillo, Vocal.
- M.^a José Trigo Romero, que actuará como Secretaría de la Mesa.

QUINTA.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, proceder a la exposición pública de la lista en el perfil del contratante, en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial* al objeto de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.constantina.es>].

SEXTA.- Certificadas por Secretaría las alegaciones presentadas por los interesados, los Servicios Técnicos emitirán informe sobre las mismas.

Y para que conste a los efectos que proceda, y a reserva de lo contenido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Constantina, a la fecha de la firma.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Rubén Rivera Sánchez.

LA SECRETARIA-ACCTAL.,

Código Seguro De Verificación	CTmNGX2YAt++BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:33
	Esperanza Macarena Alvarez Caro	Firmado	29/05/2026 13:32:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CTmNGX2YAt%2B%2BBaZQV2Udtw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

